



Diplomado en Juicios Orales (Mandos)

Dirigido a Ministerios Públicos (Fiscales) de la
Fiscalía General del Estado de Veracruz

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE

ÍNDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción.....	3
Objetivo general	6
Objetivos específicos	7
Perfil de ingreso	7
Perfil de egreso	7
Estructura curricular	8
Desarrollo programático	11
Metodologías de enseñanza – aprendizaje	33
Evaluación y acreditación	34
Perfil del docente – facilitador por asignatura	34
Asignatura a impartir por el docente – facilitador.....	78
Referencias.....	79

INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del sistema de justicia penal, se requiere establecer estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que permitan a los ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los Instrumentos Internacionales de los que México es parte.

Así, el reto por consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del sistema de justicia penal en las últimas décadas; para ello, es necesario generar no sólo un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de sus operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

El tránsito en nuestro país de un sistema inquisitivo escrito a otro de naturaleza oral acusatorio, ha demandado un intenso movimiento de capacitación tanto en los principios de las Reformas Penales del 2008, y la de Derechos Humanos, y Amparo del 2011, así como la adquisición de competencias de destreza oral.

Este Diplomado tiene la finalidad de capacitar a los participantes en los aspectos más relevantes de la litigación oral, principalmente en las destrezas de comunicación desde la metodología de la teoría del caso hasta los alegatos que se llevan a cabo en audiencias orales en materia penal.

Es por ello que mediante el presente diplomado buscamos especializar y aplicar competencias prácticas en estrategias jurídicas, conocimiento de formalismo legales y actuaciones judiciales, junto con el manejo de pruebas y garantizar que los egresados de este Diplomado estén preparados para enfrentar los desafíos del ejercicio penal.

Para cumplir con el objetivo del presente protocolo, se diseñaron siete asignaturas que suman 120 horas y se impartirán de manera presencial bajo la modalidad de internado.

Con la guía de los docentes e instructores especializados en el sistema acusatorio, los participantes conocerán las etapas del proceso penal, identificando, las particularidades de cada una de las áreas de oportunidad

existentes para ser litigantes más exitosos, ganar más asuntos y convencer al juez mediante altos estándares argumentativos.

Fundamento teórico - práctico

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad policial que desarrollan.

Marco Legal

El Programa, se desarrolla en el marco del **Artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.

El **Artículo 47** de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que "La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...", en el **Artículo 98**, señala que "La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales".

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores "**No puede haber paz sin justicia**" una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición

indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su **Artículo 3º** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”.

Asimismo, el **Artículo 8º** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de Ley”.

Finalmente, el **Artículo 9º** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado”.

El Artículo 2º de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Asimismo, el **Artículo 3º** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, lo cual se alcanzará mediante la prevención, persecución y sanción de las

infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor”.

De igual manera, el **Artículo 7º** del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

Resultados esperados

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios institucionales del curso

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

OBJETIVO GENERAL

Dominar las técnicas de litigación oral con base en el conocimiento de los principios rectores y procesos que plantea el Nuevo Sistema Penal Adversarial – Acusatorio, proporcionando los principios y reglas que distinguen a la reforma procesal del sistema acusatorio, habilitando la metodología para el litigio estratégico en las audiencias orales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los motivos que originaron los cambios en la administración y procuración de justicia con la finalidad de distinguir la naturaleza de los juicios orales en México.
- Dotar de herramientas y habilidades a los participantes para que identifiquen y participen en las diferentes etapas de las audiencias públicas.
- Identificar las etapas del proceso acusatorio y el rol que el elemento desempeñará a lo largo de los mismos, por medio de un interrogatorio.
- Identificar los derechos humanos que permean en la primera etapa y del nuevo sistema penal, así como los principios de derechos humanos incrustados en sus atribuciones y competencias.
- Adquirir los conocimientos adecuados y desarrollar las habilidades que le permitan comprender a detalle lo distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares como la determinación de facultades discrecionales, la autorización judicial de actos de investigación, la solicitud y aprobación de salidas alternas y la petición de medidas cautelares, además de la participación como director de la investigación y litigante en fase argumentativa y en juicio.

PERFIL DE INGRESO

Personal de procuración de justicia con funciones de ministerio público que ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional y a quienes corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su mando y conducción, auxiliados además por expertos forenses.

PERFIL DE EGRESO

- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- Identificará las etapas del proceso penal acusatorio, el rol que desempeñará a lo largo de las mismas y, sobre todo, el testimonio especial que a petición de la autoridad jurisdiccional éste tiene a su cargo rendir, por medio de un interrogatorio que de constancia de los hechos controvertidos y materia de juicio.
- Conocerá y aplicará las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que le permitan generar convicción en sus pretensiones.

- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **120 horas** de aprendizaje las cuales se encuentran divididas en 7 asignaturas de conocimiento.

Ejes Transversales				Clave	Trayecto Formativo	Asignatura	Clave	Total de horas	Horas teóricas	Horas prácticas
PROXIMIDAD	DERECHOS HUMANOS	PERSPECTIVA DE GÉNERO	CULTURA DE LA LEGALIDAD	TF1-MNFMP	Marco normativo de la función del ministerio público	1. Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica	TF1-A-IRPTAJ	20	10	10
				TF2-TTI	Técnicas y tácticas de investigación	2. Investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación.	TF2-A-IDyTTI	20	10	10
						3. Vinculación a proceso (Etapa Inicial)	TF3-VP	15	8	7
				TF3-TDHFMPJO	Taller: desarrollo de habilidades para la función del ministerio público en el juicio oral	4. Taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales	TF3-TSEISAPE	20	7	13
						5. Simulación de etapa de juicio oral	TF3-SEJO	20	7	13
						6. Recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia	TF3-RPEES	10	5	5
						7. Presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.	TF3-PIDPTA	15	7	8
TOTAL								120	54	66

Duración y horario del curso

El **“Diplomado en Juicios Orales (Mandos)”**, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado) para **30 elementos**, se llevará a cabo de lunes a viernes, 9 horas diarias en un horario de 09:00 a 19:00 horas.

Etapa educativa en que se desarrollará

El **“Diplomado en Juicios Orales (Mandos)”**, ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar el personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

Calendario académico

Unidad	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 19:00 hrs.				
		Mes: agosto				
		26	27	28	29	30
		L	M	M	J	V
1. Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica	20	9	9	2		
2. Investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación	20			7	9	4
3. Vinculación a proceso (Etapa Inicial)	5					5
Subtotal de horas	45	9	9	9	9	9

Unidad	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs.				
		Mes: septiembre				
		02	03	04	05	06
		L	M	M	J	V
3. Vinculación a proceso (Etapa Inicial)	10	9	1			
4. Taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales	20		8	9	3	
5. Simulación de etapa de juicio oral	15				6	9
Subtotal de horas	45	9	9	9	9	9

Unidad	Total de horas	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 hrs.				
		Mes: septiembre				
		09	10	11	12	13
		L	M	M	J	V
5. Simulación de etapa de juicio oral	5	5				
6. Recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia	10	4	6			
7. Presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo	15		3	9	3	
Subtotal de horas	30	9	9	9	3	0
TOTAL DE HORAS	120	27	27	27	21	18

Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 09 al 27 de octubre del 2023.

DESARROLLO PROGRAMÁTICO

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF1-A-IRPTAJ			
Trayecto formativo		Marco Normativo de la Función del Ministerio Público			
Nombre de la asignatura		1. Introducción a la Reforma Penal del 2008 y Taller de Argumentación Jurídica.			
Horas mínimas	20	Horas formativas	10	Horas prácticas	10

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Introducción a la Reforma Penal del 2008 y Taller de Argumentación Jurídica</i> forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en Juicios Orales (mandos)" para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica, investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación, vinculación a proceso (etapa inicial), taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales, simulación de etapa de juicio oral, recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia, presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)
<p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.</p>

Objetivo terminal

Conocer los antecedentes y reformas en materia penal para una mejor aplicación de los objetivos de la argumentación jurídica en el proceso penal acusatorio.

Objetivos específicos

- Consolidar la etapa de transformación del sistema de justicia a uno penal adversarial y acusatorio en México.
- Aplicar la transformación a fin de garantizar los derechos de las víctimas y los imputados.
- Lograr una actuación transparente en el accionar de las autoridades, por medio de los juicios de manera oral y pública.
- Comprender la finalidad de la reforma del 2008 de corte acusatorio oral que busca cumplir con los postulados en materia de derechos humanos no sólo para unos sino para todos los mexicanos.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
Desarrollar habilidades de trabajo en equipo, lo cual contribuye a preparar a los elementos para un entorno social real.
- **Feedback continuo y específico:** evaluaciones detalladas y regulares enfocadas no solo en el progreso individual, sino también en la eficacia del grupo en las prácticas conjuntas, ajustando las estrategias de enseñanza según sea necesario.

Fundamentación

Basado en el principio de inmediación el cual implica la transición del sistema mixto-inquisitorio hacia un sistema de tipo adversarial y acusatorio, estipulado en el Artículo 20 constitucional donde establece que la justicia penal será acusatoria y oral y que se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración continuidad e inmediación.

Desarrollo programático	Horas mínimas
1.1 Introducción a la reforma penal del 2008 1.1.1 Sistemas Procesales 1.1.2 Mixto 1.1.3 Acusatorio	2
1.2 Principios rectores 1.2.1 Publicidad 1.2.2 Contradicción 1.2.3 Continuidad 1.2.4 Concentración 1.2.5 Inmediación	3
1.3 Sujetos procesales 1.3.1 Juez 1.3.2 Ministerio Público 1.3.3 Defensor 1.3.4 Víctima 1.3.5 Imputado 1.3.6 Asesor de la Víctima 1.3.7 Presunción de Inocencia 1.3.8 Etapas del Sistema Acusatorio: Objetivos, estructura y consecuencias de las etapas	7
1.4 Argumentación Jurídica: 1.4.1 Retórica clásica 1.4.2 Retórica contemporánea 1.4.3 Argumentación 1.4.4 La esencia de la argumentación en el proceso penal acusatorio 1.4.5 La reformatión retórica y argumentativa del Ministerio Público 1.4.6 Definición de Argumentar 1.4.7 Principales vicios de la argumentación 1.4.8 Falacias y sofismas 1.4.9 Alegatos orales 1.4.10 Argumentación en materia de hechos 1.4.11 Argumentación en materia de pruebas	8

Referencias – bibliografía mínima

Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio, *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

Badillo Grajales, Ricardo, *Entrevista e interrogatorio (Investigación Criminal)*. 2ª ed., Publicaciones Puertorriqueñas, 2010.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.

Desafíos del Ministerio Público en América Latina. CEJA, noviembre 2005.

Duce, Mauricio y Cristián Riego, "La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal" y "Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador", en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF2-A-IDyTTI			
Trayecto formativo		Técnicas y Tácticas de Investigación			
Nombre de la asignatura		2. Investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación.			
Horas mínimas	20	Horas formativas	10	Horas prácticas	10

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación</i> forma parte del contenido temático del programa de "juicios orales (mandos)" para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica, investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación, vinculación a proceso (etapa inicial), taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales, simulación de etapa de juicio oral, recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia, presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Conocer los elementos esenciales que el Ministerio Público, auxiliado de la policía y los peritos, debe incluir en la integración de la carpeta de investigación.

Objetivos específicos

- Conocer los cambios del nuevo sistema en cuanto a estructura del proceso como la sustitución de la averiguación previa por la de investigación desformalizada.
- Reafirmar el trabajo colaborativo con los cuerpos de policiales en la recolección de datos y elementos de convección para documentar el caso bajo investigación.
- Conocer el procedimiento para la solicitud ante el juez la sumisión a proceso de la persona investigada.
- Formular la acusación en los plazos que el juez haya fijado al ministerio público para el cierre de la investigación.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Estudio de caso y juego de roles:** uso de escenarios simulados para practicar la toma de decisiones en situaciones reales
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- **Estudio de la investigación en el nuevo sistema procesal penal:** desarrollar habilidades para desformalizar la investigación donde se involucra al Ministerio Públicos y las policías.

Fundamentación

Basado en el principio de inmediación el cual implica la transición del sistema mixto-inquisitorio hacia un sistema de tipo adversarial y acusatorio, estipulado en el Artículo 20 constitucional donde establece que la justicia penal será acusatoria y oral y que se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración continuidad e inmediación.

Desarrollo programático	Horas mínimas
2.1 Concepto de investigación 2.1.2 Investigación desformalizada 2.1.2.1 Iniciada con detenido (con conocimiento del imputado) 2.1.3 Responsabilidades del Ministerio Público 2.1.3.1 Verificación de la legalidad de la detención 2.1.3.2 Detención por flagrancia 2.1.3.3 La retención del detenido ante el Ministerio Público 2.1.3.2 Aseguramiento de que se le haya hecho saber sus derechos al detenido	8
2.2 Investigación desformalizada sin detenido (sin conocimiento del imputado) 1.2.1 Denuncia o querrela 1.2.2 Inicio de investigación	4
2.3 Fase de investigación formalizada (con conocimiento del imputado como regla general) 2.3.1 Audiencia de formulación de la imputación, vinculación a proceso 2.3.2 Significado y alcance de la imputación y de la vinculación a proceso	4
2.4 Judicialización de la investigación 2.4.1 Taller de técnicas de investigación 2.4.2 Cadena de custodia	4

Referencias – bibliografía mínima

Alvarado Martínez, Israel, *La investigación, procesamiento y ejecución de la delincuencia organizada en el sistema acusatorio*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

Alvarado Martínez, Israel, *Tratado sobre el cadáver*, México, Impresora Gráfica del Centro, 2005.

Álvarez Saavedra, Félix José, *Diccionario de criminalística: los secretos de las investigaciones de la policía científica*, Barcelona, Planeta, 2003.

Anadón Baselga, María José y Robledo Acinas, María del Mar (coords.), *Manual de criminalística y ciencias forenses. Técnicas forenses aplicadas a la investigación criminal*, Madrid, Editorial Tebar, 2010.

Antón y Barberá, Francisco de y Luis y Turégano, Juan Vicente de, *Policía científica*, Valencia, Tirant lo Blanch, vol. I, 2004.

Avilés Urquiza, Rogelio, *Investigación jurídica científica*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2014.

Benavente Chorres, Hesbert, Hidalgo Murillo, José Daniel y Barrios González, Boris, *El control judicial de los actos de investigación y de las medidas cautelares personales*, Panamá, Librería y Editorial Barrios & Barrios, 2017. Benavente Chorres, Herbert e Hidalgo Murillo, José Daniel, *Código Nacional de Procedimientos Penales. Comentado. Guía práctica, comentarios, doctrina, jurisprudencia y formulario*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2014.

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF2-A-VP			
Trayecto formativo		Técnicas y Tácticas de Investigación			
Nombre de la asignatura		3. Vinculación a Proceso (Etapa Inicial)			
Horas mínimas	15	Horas formativas	8	Horas prácticas	7

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Vinculación a Proceso</i> forma parte del contenido temático del programa de "Diplomado en Juicios Orales (Mandos)" para la formación continua del ministerio público.</p> <p>Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica, investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación, vinculación a proceso (etapa inicial), taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales, simulación de etapa de juicio oral, recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia, presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Conocer el auto de vinculación a proceso como una fase previa al juicio oral, aún como parte de la etapa de la investigación a fin de informar al imputado que existen hechos por los cuales la autoridad ministerial realiza una investigación.

Desarrollar ejercicios de simulación oral que recreen el escenario de las diferentes audiencias, los distintos alegatos y procedimientos que les distinguen según la competencia de cada operario.

Objetivos específicos

- Establecer los hechos sobre los que se continuará el proceso de acuerdo al Artículo 318 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Desahogar anticipadamente cualquier medio de prueba pertinente.
- Conocer el proceso penal por parte de las partes que conforman el sistema de informar al imputado que se desarrolla una investigación en su contra.
- Conocer las ventajas que ofrece la etapa inicial al ministerio público para presentar los datos de prueba, suficientes e idóneos para señalar el delito.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Estudio de caso y juego de roles:** uso de escenarios simulados para practicar la toma de decisiones en situaciones reales.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.

Fundamentación

Basado en el principio de inmediación el cual implica la transición del sistema mixto-inquisitorio hacia un sistema de tipo adversarial y acusatorio, estipulado en el Artículo 20 constitucional donde establece que la justicia penal será acusatoria y oral y que se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración continuidad e inmediación.

Desarrollo programático	Horas mínimas
<p>3.1 Audiencia Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1 Control de la legalidad de la detención 3.1.2 Oportunidad para formular la imputación a personas detenidas 3.1.3 Oportunidad para formular la imputación a personas en libertad 3.1.4 Procedimiento para formular la imputación 3.1.5 Oportunidad para declarar 3.1.6 Oportunidad para resolver la solicitud de vinculación a proceso 3.1.7 Incorporación de datos y medios de prueba en plazo constitucional o su ampliación 3.1.8 Continuación de la audiencia inicial 3.1.9 Requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso 	5
<p>3.2 Auto de vinculación a proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1 Contenido del auto de vinculación a proceso 3.2.2 Efectos del auto de vinculación a proceso 3.2.3 Auto de no vinculación a proceso 3.2.3 Valor de las actuaciones 3.2.4 Plazo para la investigación complementaria 3.2.5 Prórroga del plazo de la investigación complementaria 3.2.6 Plazo para declarar al cierre de la investigación 3.2.7 Consecuencias de la conclusión del plazo de la investigación complementaria 3.2.8 Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo 3.2.9 Peticiones diversas a la acusación 	3
<p>3.3 Sobreseimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.3.1 Efectos del sobreseimiento 3.3.2 Sobreseimiento total o parcial 3.3.3 Facultades del juez respecto al sobreseimiento 3.3.4 Suspensión del proceso 3.3.5 Reapertura del proceso al cesar la causal de suspensión 	2

3.3.6 Reapertura de la investigación	
3.4 Taller de vinculación a proceso	5

Referencias – bibliografía mínima

- Maier, Julio, Claus Roxin, et al., *El Ministerio Público en el Proceso Penal*, 1ª edit., ADHOC, Argentina.
- Mestre Ordóñez, José Fernando, "La Discrecionalidad para Acusar". *Aspectos Generales Relacionados con el Principio de Oportunidad y Reflexiones en torno a su Reglamentación en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana, 3ª ed., Colombia, 2011.
- Ortega Vélez, Ruth E., "Suplemento: Síntesis, Jurisprudencia, Derecho Probatorio", 2ª ed., Ediciones SITUM, 2013.
- Sarre, Miguel, *Comentario al Artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte*. Constitución comentada sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia Constitucional e Interamericana. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mc-Gregor. Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer, México, 2012. <http://t.co/FFE26u8c>
- Vélez Rodríguez, Enrique, *La prueba de referencia y sus excepciones*. 1ª ed., InterJuris, 2010.
- Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián, *Derecho procesal penal chileno. Principios. Sujetos procesales. Medidas cautelares. Etapa de investigación*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, t. I, 2002.
- Merly, Luz et al., *Técnicas del juicio oral en el sistema penal colombiano. Técnicas de investigación de la defensa*, Colombia, USAID, 2004.
- Montoya, Mario Daniel, *Informantes y técnicas de investigación encubiertas*, 2a. ed., Buenos Aires, Ad-Hoc, 2001.
- Morales Marín, Gustavo, *Ciencia de las pruebas penales. Sistema acusatorio*, Colombia, Grupo Editorial Ibáñez, 2014.

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF3-A-TSEISAPE			
Trayecto formativo		Taller: Desarrollo de Habilidades para la Función del Ministerio Público en el Juicio Oral			
Nombre de la asignatura	4. Taller de simulación de la etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales				
Horas mínimas	20	Horas formativas	7	Horas prácticas	13

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización

La asignatura *Taller de simulación de la etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales* forma parte del contenido temático del programa de "diplomado en juicios orales (mandos)" para la formación continua del ministerio público.

Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.

Relación con otras asignaturas

Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica, investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación, vinculación a proceso (etapa inicial), taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales, simulación de etapa de juicio oral, recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia, presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Abordar la depuración de los medios de prueba aportados por las partes, revisar posibles vicios formales e informales de la etapa de investigación y del escrito de acusación ministerial. Desarrollar habilidades de litigación oral como la argumentación técnica – jurídica, así como habilidades de negociación, mediación y conciliación.

Objetivos específicos

- Ofrecer y admitir los medios de prueba, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia de juicio oral.
- Presentar la acusación al juez siempre y cuando el ministerio público cuente con las pruebas suficientes.
- Participar en el debate ante el juez de control, donde se propondrán las pruebas que se presentarán en el juicio.
- Identificar cada uno de los subtemas que se derivan del tema para que el desarrollo de los mismos permita ampliar la capacidad crítica y analítica desde la perspectiva teórica del derecho procesal penal.

- Aprovechar la etapa intermedia como una estrategia para eliminar los errores o vicios formales que representen una afectación, a futuro del juicio oral.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Estudio de caso y juego de roles:** Uso de escenarios simulados para practicar la toma de decisiones en situaciones reales.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- **Taller de oportunidad en la etapa intermedia (fase escrita y oral):** desarrollar habilidades para formular la acusación contra el imputado y ofrecer los medios de prueba que tengan.

Fundamentación

Basado en Título VII Etapa Intermedia del Código Nacional de Procedimientos Penales el cual tiene como objeto el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio.

Desarrollo programático	Horas mínimas
4.1 Etapa Intermedia 4.1.1 Acusación 4.1.2 Acusación coadyuvante 4.1.3 Contestación de la acusación 4.1.4 Admisión de medios de prueba 4.1.5 Auto de apertura del juicio oral 4.1.6 Taller de litigación	13
4.2 Salidas alternas y procedimientos especiales 4.2.1 Criterios de oportunidad 4.2.2 Acuerdo preparatorio 4.2.3 Suspensión condicional del proceso de prueba	7

4.2.4 Juicio inmediato	
4.2.5 Procedimiento Abreviado	
4.2.6 Procedimiento para inimputables	

Referencias – bibliografía mínima

Garay Auban, Miguel R., "Repaso de Evidencia. Enero 2014", 1ª ed., Biblio Services.

Horvitz Lennon, María Inés y Julián López, *Derecho Procesal Penal Chileno*, tomos I y II. Editorial Jurídica de Chile, 2002.

López Vilanova, Jocelyn, *Evidencia*. 1ª ed., Ediciones SITUM, 2013.

Moreno Rodríguez, Rogelio, *Diccionario de ciencias penales*, Buenos Aires, Villela Editor, 2001.

Nader Kuri, Jorge, *La investigación en el Código Nacional de Procedimientos Penales (México)*, México, Inédito.

Noguera Ramos, Iván, Metodología de la investigación del delito. Disponible en: http://www.teleley.com/articulos/art_noguera6.pdf.

Ore Guardia, Arsenio, *Manual de derecho procesal penal*, Lima, Editorial Reforma, t. I, 2011.

Parra Quijano, Jairo, *Manual de derecho probatorio*, 16a. ed., Bogotá, Librería Ediciones del Profesional LTDA, 2007.

Pérez Daza, Alfonso, *Código Nacional de Procedimientos Penales. Teoría y práctica del proceso penal acusatorio*, México, Tirant lo Blanch, 2016.

Pérez Espino, Mariano A., *Manual de coordinación y comunicación entre Ministerio Público y Policía*, México, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2014.

FICHA TÉCNICA		CLAVE: TF3-A-SEJO			
Trayecto formativo		Taller: Desarrollo de Habilidades para la Función del Ministerio Público en el Juicio Oral			
Nombre de la asignatura		5. Simulación de Etapa de Juicio Oral			
Horas mínimas	20	Horas formativas	7	Horas prácticas	13

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización
La asignatura <i>Simulación de etapa de juicio oral</i> forma parte del contenido temático del programa de "diplomado en juicios orales (mandos)" para la formación continua del ministerio público.

Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.

Relación con otras asignaturas

Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica, investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación, vinculación a proceso (etapa inicial), taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales, simulación de etapa de juicio oral, recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia, presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo, en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Elevar el desempeño de la oralidad desde la exposición del alegato de apertura, la teoría del caso, el desahogo de las pruebas de introducción de nuevas, el alegato de cierre y la determinación de la sentencia.

Objetivos específicos

- Conocer la estructura y una mejor comprensión de todo el proceso del juicio oral.
- Practicar las pruebas por la vía oral, escuchar las declaraciones, presentar los hechos y alegatos por parte de ambos lados.
- Identificar y aplicar los principios en la fase del juicio oral en el derecho penal.
- Esclarecer los hechos mediante la presentación de pruebas obtenidas durante la etapa de investigación e interrogando a las partes involucradas.
- Transparentar y flexibilizar los procesos por medio de los juicios orales.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Estudio de caso y juego de roles:** uso de escenarios simulados para practicar la toma de decisiones en situaciones reales.

- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- **Taller de litigación en el juicio oral:** resolver las cuestiones esenciales del proceso, el tener o no por acreditado el delito y la responsabilidad penal del acusado, respetando los principios establecidos, y en presencia del juez a través de la oralidad, y cada prueba tiene una técnica de litigación.

Fundamentación

Basado en Título VIII Etapa de Juicio del Código Nacional de Procedimientos Penales el cual tiene como objeto la decisión de las cuestiones esenciales del proceso, la cual se realizará bajo las bases de la acusación en el que se deberá asegurar la efectiva vigencia de los principios de inmediación, publicidad, concentración, igualdad, contradicción y continuidad.

Desarrollo programático	Horas mínimas
5.1 Etapa del juicio oral <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1 Teoría del caso: Construcción, análisis y utilidad 5.1.2 Auto de apertura del juicio oral 5.1.3 Audiencia del juicio oral 5.1.4 Alegatos de apertura 5.1.5 Desahogo de la prueba 5.1.6 Alegatos de clausura 5.1.7 Sentencia 5.1.8 Audiencia de Individualización de sanciones penales y de reparación del daño. 5.1.9 Lectura de sentencia 	5
5.2 Taller de Simulación de etapa de juicio oral <ul style="list-style-type: none"> 5.2.1 Facultades del juez presidente 5.2.2 Facultades del ministerio público 5.2.3 Facultades del defensor 	15

Referencias – bibliografía mínima

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia de Juicio Oral - Microflujo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia_de_Juicio_Oral_-_Microflujo.pdf)

Barragán, C. (2009). *La averiguación previa, preinstrucción o preproceso y la instrucción*. Derecho Procesal Penal. (pp. 418-420) (3ª ed.). México: Mcgraw-Hill. Recuperado de:

<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1293/1/Barrag%C3%A1n%20-%20Derecho%20procesal%20penal%203ra%20ed.pdf>

Carbonell, M. y Ochoa, E. (2007). *Principio de oralidad. Los juicios orales en México: una propuesta de reforma*. (pp.20). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4649/12.pdf>

Código Nacional de Procedimientos Penales. (2014). México: Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de:

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15112/1/images/codigo_nacional_procedimientos_penales_01_2019.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf

García, S. (1994). Radicación. Comentarios sobre las reformas de 1993 al procedimiento penal federal. (pp. 60). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/232/3.pdf>

Guerra, A. (2015). Introducción al proceso penal acusatorio, juicios orales. México: Oxford. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1og9RwessGOEE9jDGwtrXMsCI8InnvqJe/view>

H. Supremo Tribunal de Justicia, Fiscalía General del Estado, Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, Dirección General de Asesoría Jurídica y Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito. (2018). Protocolo de notificaciones para operadores del sistema acusatorio de Aguascalientes. Recuperado de:

<http://web3.poderjudicialags.gob.mx/Resources/Marco/OtrasDisposiciones/PROTOCOLO%20DE%20NOTIFICACIONES.pdf>

Proyecto Justicia. (2016). *¿cuáles son los principios rectores del proceso penal acusatorio?* México Evalúa. Recuperado de:

http://www.mexicoevalua.org/proyectojusticia/preguntafrecuente-cuales-los-principios-rectores-del-proceso-penal-acusatorio/#_ftn1

FICHA TÉCNICA			CLAVE: TF3-A-RPEES		
Trayecto formativo			Taller: Desarrollo de Habilidades para la Función del Ministerio Público en el Juicio Oral		
Nombre de la asignatura		6. Recursos Procesales y Etapas de Ejecución de Sentencias			
Horas mínimas	10	Horas formativas	5	Horas prácticas	5

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> Perspectiva de género Cultura de la legalidad

Caracterización

La asignatura *Recursos Procesales y Etapas de Ejecución de Sentencias* forma parte del contenido temático del programa de “*diplomado en juicios orales (mandos)*” para la formación continua del ministerio público.

Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.

Relación con otras asignaturas

Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica, investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación, vinculación a proceso (etapa inicial), taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales, simulación de etapa de juicio oral, recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia, presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.

Requisitos de ingreso (habilidades)

Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.

Objetivo terminal

Desarrollar los aspectos teóricos conceptuales en relación al proceso y procedimiento de la Etapa de Ejecución de Sentencia, y desarrollar habilidades y destrezas de litigación oral técnico – jurídica que permitan la adecuada implementación de recursos procesales.

Objetivos específicos

- Establecer cuáles son los medios de defensa con los que contamos contra las decisiones de los órganos jurisdiccionales.
- Conocer qué son los recursos; que tipos regula la ley y sus límites.
- Comprender las figuras como la revocación, apelación, queja, apelación extraordinaria y el juicio de amparo, como medio de impugnación de las resoluciones judiciales.
- Comprender las resoluciones judiciales (decretos, autos y sentencias) y la forma que el Derecho da para impugnarlas
- Esclarecer los hechos mediante la presentación de pruebas obtenidas durante la etapa de investigación e interrogando a las partes involucradas.
- Transparentar y flexibilizar los procesos por medio de los juicios orales.

- Conocer la materialización de la imposición de sanciones a los individuos declarados culpables, estableciendo una pena como consecuencia de la acción.
- Conocer las atribuciones del juez de ejecución como responsable de los procedimientos necesarios para ejecutar sentencias.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Estudio de caso y juego de roles:** uso de escenarios simulados para practicar la toma de decisiones en situaciones reales.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- **Taller de litigación en el juicio oral:** resolver las cuestiones esenciales del proceso, el tener o no por acreditado el delito y la responsabilidad penal del acusado, respetando los principios establecidos, y en presencia del juez a través de la oralidad, y cada prueba tiene una técnica de litigación.

Fundamentación

Basado en el Artículo 17 constitucional el cual señala el derecho a las personas a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Basado en el artículo 100 de la Ley de Nacional de Ejecución Penal el cual tiene como objeto la establecer la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos necesarios para ejecutar las sentencias.

Desarrollo programático	Horas mínimas
6.1 Recursos Procesales 6.1.1 Impugnación de las resoluciones judiciales, los recursos y su clasificación 6.1.2 Revocación 6.1.3 Apelación	3

6.1.4 Reposición 6.1.5 Revisión 6.1.6 Queja 6.1.7 Responsabilidad 6.1.8 Apelación extraordinaria, casación y juicio de amparo, como medio de impugnación de las resoluciones judiciales	
6.2 Etapa de ejecución de sentencia 6.2.1 Beneficios penitenciarios 6.2.2 Revocación y rechazo 6.2.3 Audiencias relacionadas con la ejecución de sentencia	2
6.3 Taller de recursos procesales	5

Referencias – bibliografía mínima

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2021), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios, pp. 354. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

-----, (2021), Código Nacional de Procedimientos Penales. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios, pp. 153. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf

-----, (2021), Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios, pp. 101. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_070621.pdf

Comisión Mexicana de Defensa. (2012). Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión de los 5 y 6 informes periódicos de México. México: Comisión Mexicana de Defensa-Promoción de los Derechos Humanos A.C., pp. 16. Recuperado de <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-el-arraigo-hecho-en-mexico-violacion-a-los-derechos-humanos.pdf>

Congreso del Estado de Guanajuato, (2016), Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, Secretaría General. Instituto de Investigaciones Legislativas. pp. 153. Recuperado de <http://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Ley-del-Proceso-Penal-para-el-Estado-de-Guanajuato.pdf>

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2018), Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. Artículo 816. Secretaría General. Instituto de Investigaciones Legislativas. pp. 173. Recuperado de: <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles%20para%20el%20Estado%20de%20Guanajuato%205%20julio%202018.pdf>

Martínez R., F. y Caballero G., E. (2009). "El recurso de la casación", Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional núm. 12, julio-diciembre 2009, pp.147-161. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25585.pdf>

Ovalle F., J. (1977). "Los medios de impugnación en el Código Procesal Civil del Distrito Federal", Revista de la facultad de Derecho de México, México: UNAM. pp. 299-324. Recuperado de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/105/dtr/dtr13.pdf>

Ovalle F., J. (2016). Teoría General del Proceso. México: Oxford University Press, pp. 433. Recuperado

de https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/teoria_general_del_proceso_-_jose_ovalle.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación-SCJN. (2021). Recursos ordinarios en materia civil, su naturaleza y clasificación. Semanario Judicial de la Federación. Recuperado de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022654>

FICHA TÉCNICA			CLAVE: TF3-A-RPEES		
Trayecto formativo			Taller: PIDPTA		
Nombre de la asignatura		7. Presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo			
Horas mínimas	15	Horas formativas	7	Horas prácticas	8

Ejes transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos • Proximidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva de género • Cultura de la legalidad

Caracterización
<p>La asignatura <i>Presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo</i> forma parte del contenido temático del programa de "diplomado en juicios orales (mandos)" para la formación continua del ministerio público. Se imparte con la finalidad de desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio profesional de las funciones y atribuciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, desde un enfoque de proximidad, perspectiva de género, derechos humanos y cultura de la legalidad.</p>

Relación con otras asignaturas
<p>Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica, investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación, vinculación a proceso (etapa inicial), taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales, simulación de etapa de juicio oral, recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia, presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.</p>

Requisitos de ingreso (habilidades)
<p>Ética de trabajo, pensamiento crítico, uso del equipo y materiales de trabajo en equipo, comunicación efectiva, pensamiento analítico, habilidades, para resolver problemas, habilidades de liderazgo, escucha activa, orientación a resultados.</p>

Objetivo terminal

Desarrollar los aspectos teóricos conceptuales en relación al proceso y procedimiento de la Etapa de Ejecución de Sentencia, y desarrollar habilidades y destrezas de litigación oral técnico – jurídica que permitan la adecuada implementación de recursos procesales.

Objetivos específicos

- Conocer la presunción de inocencia como un componente clave del sistema de justicia penal.
- Garantizar este derecho como una protección especial a las y los ciudadanos que estén enfrentando procesos penales.
- Conocer la importancia de la presunción de inocencia como un derecho humano de acuerdo a la declaración universal de derechos humanos.
- Conocer el derecho penal del enemigo como una norma que no pretende castigar un hecho delictivo, sino por el hecho de considerarlo peligroso.
- Detallar este tipo de derecho penal, en el que suspende las garantías procesales fundamentales a los enjuiciados, por ser considerados enemigos.
- Conocer el amparo como un procedimiento legal que permite reconstruir el tejido deteriorado por los excesos de poder y por las disparidades sociales.
- Buscar proteger a las personas frente a normas generales, actos u omisiones por parte de los poderes públicos o de particulares en los casos señalados en la ley.

Metodología de enseñanza – aprendizaje

- **Análisis del marco normativo:** discusiones sobre la legislación vigente y su aplicación en la función del ministerio público en el juicio oral.
- **Estudio de caso y juego de roles:** uso de escenarios simulados para practicar la toma de decisiones en situaciones reales.
- **Aprendizaje cooperativo:** involucrar a los elementos en el aprendizaje, aplicando cinco elementos que deben estar presentes en el aula cooperativa: interdependencia positiva, interacción cara a cara, responsabilidad individual, habilidades interpersonales y sociales y procesamiento grupal.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** enfrentar a los elementos a situaciones que los lleven a construir, comprender y aplicar aquellos conocimientos y habilidades propias de la disciplina conjugando habilidades, actitudes y valores de trabajo.
- **Taller de litigación en el juicio oral:** resolver las cuestiones esenciales del proceso, el tener o no por acreditado el delito y la responsabilidad penal del acusado, respetando los principios establecidos, y en presencia del juez a través de la oralidad, y cada prueba tiene una técnica de litigación.

Fundamentación
Basado en la ley de amparo reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de resolver toda controversia que se suscite por normas generales, actos u omisiones de autoridad que violen los derechos humanos y las garantías otorgadas para su protección por la CPEUM sea parte.

Desarrollo programático	Horas mínimas
7.1 Presunción de inocencia 7.1.1 Como principio informador 7.1.2 Como regla de trato 7.1.3 Como regla de valoración de la prueba 7.1.4 Como regla de juicio	5
7.2 Derecho penal del enemigo en la reforma del año 2008 7.2.1 Delincuencia organizada 7.2.2 Arraigo 7.2.3 Cateo 7.2.4 Intervención de comunicaciones 7.2.5 Extinción de dominio 7.2.6 Testigos protegidos	5
7.3 Nueva ley de Amparo, disposiciones fundamentales y objeto de la protección. Ley de amparo y nuevo proceso acusatorio 7.3.1 Las partes en el juicio de amparo, causales, improcedencia, sentencias y recursos	5

Referencias – bibliografía mínima

Presunción de Inocencia

<https://www.colegiojurista.com/blog/art/presuncion-de-inocencia/#:~:text=La%20presunci%C3%B3n%20de%20inocencia%20significa,la%20comisi%C3%B3n%20de%20un%20delito>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14587/15682>

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/1Federal/Ley_de_Amparo.pdf

Derecho Penal del Enemigo en México

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/30.pdf>

Existencia del Derecho Penal del Enemigo en el Derecho Penal Internacional

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27290.pdf>

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

A continuación se describen cada una de las metodologías, poniendo énfasis en la forma que contribuyen en el desarrollo de las competencias de los elementos.

La **Metodología de Aprendizaje Integrado y Experiencial** se centra en unir teoría y práctica, utilizando técnicas como simulaciones, estudios de casos y juegos de roles, para fomentar un aprendizaje profundo y significativo.

Por otro lado, la **Metodología de Capacitación Técnica y Táctica** enfatiza en la especialización de habilidades prácticas específicas, como el manejo de armas y tácticas de defensa, esenciales para la eficacia en el campo.

En paralelo, la **Metodología de Desarrollo de Habilidades Interpersonales y Comunicativas** busca fortalecer capacidades en comunicación y mediación, cruciales para una interacción efectiva y empática con la comunidad.

La **Metodología de Formación Ética y Derechos Humanos** prioriza la enseñanza de principios éticos y derechos humanos, asegurando que la actuación policial se alinee con valores de justicia y respeto.

Finalmente, la **Metodología de Evaluación y Retroalimentación Continua** aboga por una evaluación constante y adaptativa del aprendizaje, permitiendo un seguimiento personalizado y enfocado en la mejora continua.

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos y las habilidades que exige el presente programa de capacitación, las metodologías de enseñanza-aprendizaje establecidas deben partir necesariamente de situaciones reales a las que se enfrenta de manera cotidiana, a fin de lograr un *aprendizaje significativo*.

En tal sentido, el instructor planteará una *metodología activa*, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades *teóricas-prácticas* que incluyan a todos los participantes, sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

- Cierre del curso.

Lo anterior basado en la teoría constructivista y el aprendizaje experiencial, que postulan que los conocimientos se adquieran mejor a través de la experiencia y la interacción activa con el entorno, así como en principios de formación técnica especializada, enfatizando en la eficacia, seguridad y respuesta efectiva en el campo.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El diplomado tiene como objetivo proporcionar a las participantes herramientas teóricas conceptuales, prácticas y metodológicas en materia de justicia cívica que les permitan realizar sus funciones desde un enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que su estructura está dirigida al desarrollo, fortalecimiento y adquisición de conocimientos en dos dimensiones:

1. Teórica-conceptual
2. Práctica

En este sentido, los contenidos se distribuyen en cuatro módulos; cada uno especializado en temáticas relacionadas con el tema de juicios orales, cuya carga horaria depende de la cantidad de asignaturas y subtemas que se abordan en cada módulo.

Se proponen las siguientes estrategias didácticas para el desarrollo del curso:

- Exposición a cargo del instructor o instructores.
- Exposiciones por parte de los alumnos.
- Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Ejercicios de aplicación práctica (en particular en los módulos 3 y 4).

El material de apoyo del personal docente será determinado por éste en función del contenido temático de cada una de las asignaturas y el carácter teórico y/o práctico de las mismas.

Tanto el docente como el alumno se podrán apoyar en las fuentes de consulta de este programa, para mayor comprensión de los contenidos.

Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.

- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

El procedimiento será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.

El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.

El docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.

Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia
- Cumplimiento
- Expresión escrita
- Representación gráfica
- Demostración práctica
- Otros

Constancia que se otorga

Al acreditar todos los módulos establecidos en la estructura curricular, y el requerimiento de asistencias, se otorgará **Constancia** misma que tiene validez curricular por haber aprobado satisfactoriamente el programa denominado **Diplomado en Juicios Orales (Mandos)** el cual será expedido por las autoridades correspondientes.

Material de apoyo para el maestro

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

Material de la institución

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet.
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

Material del alumno

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual

- Gafete

Apoyos que se ofrecen al alumno

Se proporcionará a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiará la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

Evaluación al personal docente

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un "Instrumento de Evaluación", en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

ASIGNATURA A IMPARTIR POR EL DOCENTE – FACILITADOR

La o él docente del curso deberá contar con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir;
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública;
- Competencias en el ámbito de facilitador en solución de conflictos, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación;
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación;
- Contar con valores éticos, profesionales, honradez, humildad, responsabilidad etc.

Con la finalidad de obtener los resultados esperados en la aplicación del curso de Alta Seguridad Penitenciaria se establece a las y los siguientes docentes.

Diplomado en Cadena de Juicios Orales (mandos)			
Clave	Trayecto Formativo	Clave	Asignatura
TF1-MNFMF	Marco normativo de la función del ministerio público	TF1-A-IRPTAJ	1. Introducción a la reforma penal del 2008 y taller de argumentación jurídica
TF2-TTI	Técnicas y tácticas de investigación	TF2-A-IDyTTI	2. Investigación desformalizada y taller de técnicas de investigación.
		TF2-A-VP	3. Vinculación a proceso (etapa inicial)
TF3-TDHFMPJO	Taller: desarrollo de habilidades para la función del ministerio público en el juicio oral	TF3-TSEISAPE	4. Taller de simulación de etapa intermedia, salidas alternas y procedimientos especiales
		TF3-SEJO	5. Simulación de etapa de juicio oral

		TF3-RPEES	6. Recursos procesales y etapas de ejecución de sentencia
		TF3-PIDPTA	7. Presunción de inocencia y derecho penal del enemigo y taller de amparo.

REFERENCIAS

- Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio, *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Badillo Grajales, Ricardo, *Entrevista e interrogatorio (Investigación Criminal)*. 2ª ed., Publicaciones Puertorriqueñas, 2010.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Desafíos del Ministerio Público en América Latina*. CEJA, noviembre 2005.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, "La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal" y "Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador", en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Alvarado Martínez, Israel, *La investigación, procesamiento y ejecución de la delincuencia organizada en el sistema acusatorio*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.
- Alvarado Martínez, Israel, *Tratado sobre el cadáver*, México, Impresora Gráfica del Centro, 2005.
- Álvarez Saavedra, Félix José, *Diccionario de criminalística: los secretos de las investigaciones de la policía científica*, Barcelona, Planeta, 2003.
- Anadón Baselga, María José y Robledo Acinas, María del Mar (coords.), *Manual de criminalística y ciencias forenses. Técnicas forenses aplicadas a la investigación criminal*, Madrid, Editorial Tebar, 2010.
- Antón y Barberá, Francisco de y Luis y Turégano, Juan Vicente de, *Policía científica*, Valencia, Tirant lo Blanch, vol. I, 2004.
- Avilés Urquiza, Rogelio, *Investigación jurídica científica*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2014.
- Benavente Chorres, Hesbert, Hidalgo Murillo, José Daniel y Barrios González, Boris, *El control judicial de los actos de investigación y de las medidas cautelares personales*, Panamá, Librería y Editorial Barrios & Barrios, 2017.
- Benavente Chorres, Herbert e Hidalgo Murillo, José Daniel, *Código Nacional de Procedimientos Penales. Comentado. Guía práctica, comentarios, doctrina, jurisprudencia y formulario*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2014.
- Maier, Julio, Claus Roxin, et al., *El Ministerio Público en el Proceso Penal*, 1ª edit., ADHOC, Argentina.
- Mestre Ordóñez, José Fernando, "La Discrecionalidad para Acusar". *Aspectos Generales Relacionados con el Principio de Oportunidad y Reflexiones en torno a su Reglamentación en Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana, 3ª ed., Colombia, 2011.
- Ortega Vélez, Ruth E., "Suplemento: Síntesis, Jurisprudencia, Derecho Probatorio", 2ª ed., Ediciones SITUM, 2013.
- Sarre, Miguel, *Comentario al Artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte*. Constitución comentada sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia Constitucional e

- Interamericana. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mc-Gregor. Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer, México, 2012. <http://t.co/FFE26u8c>
- Vélez Rodríguez, Enrique, *La prueba de referencia y sus excepciones*. 1ª ed., InterJuris, 2010.
- Horvitz Lennon, María Inés y López Masle, Julián, *Derecho procesal penal chileno. Principios. Sujetos procesales. Medidas cautelares. Etapa de investigación*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, t. I, 2002.
- Merly, Luz et al., *Técnicas del juicio oral en el sistema penal colombiano. Técnicas de investigación de la defensa*, Colombia, USAID, 2004.
- Montoya, Mario Daniel, *Informantes y técnicas de investigación encubiertas*, 2a. ed., Buenos Aires, Ad-Hoc, 2001.
- Morales Marín, Gustavo, *Ciencia de las pruebas penales. Sistema acusatorio*, Colombia, Grupo Editorial Ibáñez, 2014.
- Garay Auban, Miguel R., "*Repaso de Evidencia. Enero 2014*", 1ª ed., Biblio Services.
- Horvitz Lennon, María Inés y Julián López, *Derecho Procesal Penal Chileno*, tomos I y II. Editorial Jurídica de Chile, 2002.
- López Vilanova, Jocelyn, *Evidencia*. 1ª ed., Ediciones SITUM, 2013.
- Moreno Rodríguez, Rogelio, *Diccionario de ciencias penales*, Buenos Aires, Villela Editor, 2001.
- Nader Kuri, Jorge, *La investigación en el Código Nacional de Procedimientos Penales (México)*, México, Inédito.
- Noguera Ramos, Iván, *Metodología de la investigación del delito*. Disponible en: http://www.teleley.com/articulos/art_noguera6.pdf.
- Ore Guardia, Arsenio, *Manual de derecho procesal penal*, Lima, Editorial Reforma, t. I, 2011.
- Parra Quijano, Jairo, *Manual de derecho probatorio*, 16a. ed., Bogotá, Librería Ediciones del Profesional LTDA, 2007.
- Pérez Daza, Alfonso, *Código Nacional de Procedimientos Penales. Teoría y práctica del proceso penal acusatorio*, México, Tirant lo Blanch, 2016.
- Pérez Espino, Mariano A., *Manual de coordinación y comunicación entre Ministerio Público y Policía*, México, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, 2014.
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia de Juicio Oral - Microflujo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241983/Audiencia_de_Juicio_Oral_-_Microflujo.pdf)
- Barragán, C. (2009). *La averiguación previa, preinstrucción o preproceso y la instrucción*. Derecho Procesal Penal. (pp. 418-420) (3ª ed.). México: Mcgraw-Hill. Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1293/1/Barrag%C3%A1n%20-%20Derecho%20procesal%20penal%203ra%20ed.pdf>
- Carbonell, M. y Ochoa, E. (2007). *Principio de oralidad. Los juicios orales en México: una propuesta de reforma*. (pp.20). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4649/12.pdf>
- Código Nacional de Procedimientos Penales. (2014). México: Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15112/1/images/codigo_nacional_procedimientos_penales_01_2019.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
- García, S. (1994). *Radicación. Comentarios sobre las reformas de 1993 al procedimiento penal federal*. (pp. 60). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/232/3.pdf>

Guerra, A. (2015). Introducción al proceso penal acusatorio, juicios orales. México: Oxford. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/1og9RwessGOEE9jDGwtrXMsCI8InnvgJe/view>

H. Supremo Tribunal de Justicia, Fiscalía General del Estado, Instituto de Asesoría y Defensoría Pública, Dirección General de Asesoría Jurídica y Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito. (2018). Protocolo de notificaciones para operadores del sistema acusatorio de Aguascalientes. Recuperado de:

<http://web3.poderjudicialags.gob.mx/Resources/Marco/OtrasDisposiciones/PROTOCOLO%20DE%20NOTIFICACIONES.pdf>

Proyecto Justicia. (2016). *¿cuáles son los principios rectores del proceso penal acusatorio?* México Evalúa. Recuperado de:

http://www.mexicoevalua.org/proyectojusticia/preguntafrecuente-cuales-los-principios-rectores-del-proceso-penal-acusatorio/#_ftn1

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2021), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios, pp. 354. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

-----, (2021), Código Nacional de Procedimientos Penales. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios, pp. 153. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf

-----, (2021), Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios, pp. 101. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_070621.pdf

Comisión Mexicana de Defensa. (2012). Informe ante el Comité Contra la Tortura con motivo de la revisión de los 5 y 6 informes periódicos de México. México: Comisión Mexicana de Defensa-Promoción de los Derechos Humanos A.C., pp. 16. Recuperado de <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-el-arraigo-hecho-en-mexico-violacion-a-los-derechos-humanos.pdf>

Congreso del Estado de Guanajuato, (2016), Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, Secretaría General. Instituto de Investigaciones Legislativas. pp. 153. Recuperado de <http://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Ley-del-Proceso-Penal-para-el-Estado-de-Guanajuato.pdf>

H. Congreso del Estado de Guanajuato. (2018), Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. Artículo 816. Secretaría General. Instituto de Investigaciones Legislativas. pp. 173. Recuperado de: <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Codigo%20de%20Procedimientos%20Civiles%20para%20el%20Estado%20de%20Guanajuato%205%20julio%202018.pdf>

Martínez R., F. y Caballero G., E. (2009). "El recurso de la casación", Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional núm. 12, julio-diciembre 2009, pp.147-161. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25585.pdf>

Ovalle F., J. (1977). "Los medios de impugnación en el Código Procesal Civil del Distrito Federal", Revista de la facultad de Derecho de México, México: UNAM. pp. 299-324. Recuperado

de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/105/dtr/dtr13.pdf>

Ovalle F., J. (2016). Teoría General del Proceso. México: Oxford University Press, pp. 433. Recuperado

de https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/teoria_general_del_proceso_-_jose_ovalle.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación-SCJN. (2021). Recursos ordinarios en materia civil, su naturaleza y clasificación. Semanario Judicial de la Federación. Recuperado de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022654>

Presunción de Inocencia

<https://www.colegiojurista.com/blog/art/presuncion-de-inocencia/#:~:text=La%20presunci%C3%B3n%20de%20inocencia%20significa,la%20comisi%C3%B3n%20de%20un%20delito>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14587/15682>

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/1Federal/Ley_de_Amparo.pdf

Derecho Penal del Enemigo en México

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/30.pdf>

Existencia del Derecho Penal del Enemigo en el Derecho Penal Internacional

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27290.pdf>